

2592-DRPP-2021. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del trece de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO del cantón SANTA BÁRBARA, de la provincia de HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el día treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea del cantón SANTA BÁRBARA, de la provincia de HEREDIA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, se recibieron las cartas originales de aceptación a los nombramientos en ausencia, correspondientes a los cargos de tesorero suplente, fiscal suplente y delegado territorial adicional.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SANTA BÁRBARA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**PUESTO**

PRESIDENTE PROPIETARIO  
SECRETARIO PROPIETARIO  
TESORERO PROPIETARIO  
PRESIDENTE SUPLENTE  
SECRETARIO SUPLENTE  
TESORERO SUPLENTE

**CÉDULA**

401810854  
401660350  
116230522  
303730997  
401770048  
402360022

**NOMBRE**

YORLENY MARÍA SALAS CARVAJAL  
MINOR JOSÉ SALAS CARVAJAL  
MARIANA SALAS FIGUEROA  
LUIS DIEGO ULATE ALVARADO  
KATTIA MARÍA SALAS CARVAJAL  
LUIS DIEGO CARVAJAL ARGUEDAS

**FISCALÍA**

**PUESTO**

FISCAL PROPIETARIO  
FISCAL SUPLENTE

**CÉDULA**

801260112  
402010034

**NOMBRE**

NINOSKA MASSIEL ACEVEDO JIMÉNEZ  
EDUARDO JOSUÉ SALAS FERNÁNDEZ

**DELEGADOS**

**PUESTO**

TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO

**CÉDULA**

401810854  
401660350  
116230522

**NOMBRE**

YORLENY MARÍA SALAS CARVAJAL  
MINOR JOSÉ SALAS CARVAJAL  
MARIANA SALAS FIGUEROA

TERRITORIAL PROPIETARIO	303730997	LUIS DIEGO ULATE ALVARADO
TERRITORIAL PROPIETARIO	401770048	KATTIA MARÍA SALAS CARVAJAL
TERRITORIAL ADICIONAL	402360022	LUIS DIEGO CARVAJAL ARGUEDAS

Tome en cuenta el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que sus estructuras internas se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el Proceso de Renovación de Estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Movimiento Libertario.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/ndrm/dfb/rav  
C.: Exp. n.º 005–96, Partido Movimiento Libertario  
Ref. No.: 15672, 14825 / 15253, 14320–2021